



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

**AVISO**

**APLAZAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes, a la fecha del presente Aviso, el aplazamiento del pago de las cuotas con fecha de vencimiento en los meses de abril, mayo y junio 2020. Por tal motivo, se extiende de manera automática por tres meses el plazo de vigencia de todos los acuerdos de pago.

La presente medida de facilitación es complementaria a la comunicada mediante el Aviso publicado en fecha 19 de marzo de 2020, que reduce a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago.

Esta facilidad no aplica para los acuerdos de pago generados con la Declaración Jurada del ITBIS (IT-1) del periodo febrero 2020, así como tampoco para el que se genere con la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (IR-2) con fecha de cierre 31 de diciembre.

Para información adicional, llámenos al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página web: [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

**DIRECCION GENERAL**



**Impuestos  
Internos**